



Concejo Municipal

**ACTA.ORD. N°38.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°38/2020.-**

En Osorno, a 06 de OCTUBRE de 2020, siendo las 15.05 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°37 de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2020.
2. ORD. N°775 DEL 29.09.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno
3. ORD. N°851 DEL 25.09.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES GIRO RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MIGUEL ANGEL AVILA FERNANDEZ, R.U.T. N°10.007.253-K, para su funcionamiento en local ubicado en Avenida Ignacio Zenteno N°1932, Osorno.
4. ORD. N°863 DEL 29.09.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de ALEX RIGOBERTO CHEUQUEMAN SOTO, R.U.T. N°12.342.446-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle Farellones Norte N°1996, Osorno (Desde calle Los Paltos N°2165 Osorno).
5. ORD. N°1437 DEL 30.09.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 38 sillas alumnos madera, 04 mesones madera y 04 mesas profesor madera, dadas de baja en el Decreto N°6483 de fecha 26.08.2020, pertenecientes de la Escuela Rural Santa Rosa, a la Junta de Vecinos Sector Tacamó, personalidad jurídica N°74-T del 25.01.1996.
6. MEMO N°368 DEL 01.10.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°115 DEL 01.10.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan, ID N°2308-91-LR20, "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA ALUMNOS DE ESTABLACIMIENTOS



Concejo Municipal

EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO”, al oferente OPCIONES S.A., R.U.T. N°96.523.180-3, por un monto de \$574.707.375.- I.V.A. Incluido, para la compra de 1158 notebook, en un plazo de entrega de 38 días hábiles y con una garantía de los equipos de 24 meses.

7. ORD. N°788 DEL 02.10.2020. D.A.F. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Proyecto de Presupuesto año 2021, Plan de Acción Anual y en su globalidad los siguientes ítems:

- Plan de Acción Anual Municipal.
- Metas Institucionales.
- Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2021.
  - a. Municipalidad de Osorno.
  - b. Departamento de Salud.
  - c. Departamento de Educación.
- Funciones específicas honorarios 2021.
- Plan de Capacitación 2021.
- Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20742.
- Política Recursos Humanos.
- Plan Comunal de Seguridad Publica.
- Inversiones Secplan.
- Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por áreas de gestión.
- Pladeco.

8. ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE BERTIN: “Señor Secretario Municipal, por favor pase lista al Concejo”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Señor Alcalde, se encuentra el pleno del Concejo para la reunión por video conferencia”.

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias, señor Secretario”.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.



Concejo Municipal

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°37 de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2020.

ALCALDE BERTIN: “Bien si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°37 de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes : Señor Alcalde y 8 concejales.

#### ACUERDO N°370.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°775 DEL 29.09.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno

Se da lectura al «ORD.N°775. DAF. ANT: ORD.N°300 DEL 25/09/2020 SECPLAN. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 29 SEPTIEMBRE DE 2020. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

#### A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.012	1	PMU – MTT2020 Señalización y demarcación preventiva en intersecciones semaforizadas, Osorno	7.471.-
		TOTAL	7.471.-

#### B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.211	2	PMU – MTT2020 Señalización y demarcación preventiva en intersecciones semaforizadas, Osorno	7.471.-
		TOTAL	7.471.-

Justificación:



Concejo Municipal

Solicitado por Directora de la Secplan mediante Ord.N°300 del 25 de Septiembre de 2020, para la creación de cuenta presupuestaria de Proyectos PMU aprobadas por la Subdere conforme a la Resolución Exento N°6452 del 24 de Septiembre de 2020.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.012	1	PMU – MTT2020 Señalización y demarcación preventiva en intersecciones semaforizadas, Osorno	7.471.-
		TOTAL	7.471.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.211	2	PMU – MTT2020 Señalización y demarcación preventiva en intersecciones semaforizadas, Osorno	7.471.-
		TOTAL	7.471.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°775 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29 de septiembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

**ACUERDO N°371.-**

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°851 DEL 25.09.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES GIRO RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MIGUEL ANGEL AVILA FERNANDEZ, R.U.T. N°10.007.253-K, para su funcionamiento en local ubicado en Avenida Ignacio Zenteno N°1932, Osorno.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°851. RENTAS. ANT: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra “ñ” de la Ley N°18695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, a nombre de MIGUEL ANGEL AVILA FERNANDEZ, R.U.T. N° 10.007.253-K, para local ubicado en Avenida IGNACIO ZENTENO, N° 1932, Osorno.

CUENTA CON:

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°73 del 20.07.2020, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°512 del 34.07.2020, de la 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE
- Ordinario N°660 de fecha 27 de julio del 2020, enviada a la Junta Vecinal N°19, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- MIGUEL ANGEL AVILA FERNANDEZ

Saluda muy atentamente a Ud., ALDO MONJE OYARZUN. JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S)».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Entre los antecedentes estaba la carta enviada a la Junta de Vecinos, para que informen si tienen algo que decir respecto a la solicitud de la patente, pero al parecer no hubo respuesta de la Junta de vecinos, aunque tuvieron tiempo suficiente para responder”.

Interviene don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales. Esta información solicitada a la junta de vecinos, no es impedimento para el municipio, para que pueda otorgar el permiso para la patente. Generalmente hay juntas de vecinos que siempre responden y otras no, pero igual siempre hay que hacer este trámite”.

CONCEJAL CARRILLO: “Bien en votación señores Concejales”.

1698



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES GIRO RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MIGUEL ANGEL AVILA FERNANDEZ, R.U.T. N°10.007.253-K, para su funcionamiento en local ubicado en Avenida Ignacio Zenteno N°1932, Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°273 del 20.07.2020, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°512 del 31.07.2020, de la 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Ordinario N°660 de fecha 27 de julio del 2020, enviada a la Junta Vecinal N°19, sin respuesta; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MIGUEL ANGEL AVILA FERNANDEZ. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°851 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 25 de septiembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### **ACUERDO N°372.-**

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°863 DEL 29.09.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de ALEX RIGOBERTO CHEUQUEMAN SOTO, R.U.T. N°12.342.446-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle Farellones Norte N°1996, Osorno (Desde calle Los Paltos N°2165 Osorno).

Se da lectura al «ORD.N°863/2020. RENTAS. ANT: LEY DE ALCOHOLES N°18695. MAT: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. DE: ALDO ALEXIS MONJE OYARZUN. JEFE DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES (S). ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de ALEX RIGOBERTO CHEUQUEMAN SOTO RUT. 12.342.446-8 para su funcionamiento en local ubicado en calle FARELLONES NORTE N°1996, OSORNO. (DESDE CALLE LOS PALTOS N°2165 OSORNO)

LO ANTERIOR CUENTA CON:

1699



Concejo Municipal

- SOLICITUD TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES N°394 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2020.
- INFORME INTERNO N°222 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2020, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°263 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2020, EMITIDO POR CARABINEROS DE LA TERCERA COMISARIA OSORNO.
- OFICIO N°552 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DEL SOL SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500347522121, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, ALDO ALEXIS MONJE OYARZUN. JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES (S). ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de ALEX RIGOBERTO CHEUQUEMAN SOTO, R.U.T. N°12.342.446-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle Farellones Norte N°1996, Osorno (Desde calle Los Paltos N°2165 Osorno). Cuenta con Solicitud traslado patente de alcoholes N°394 de fecha 22 de abril de 2020; Informe Interno N°222 de fecha 07 de mayo de 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales; Oficio N°263 de fecha 16 de junio de 2020, emitido por Carabineros de la Tercera Comisaria Osorno; Oficio N°552 de fecha 24 de junio de 2020, a la Junta de Vecinos Villa Altos del Sol sin respuesta; Certificado de Antecedentes folio 500347522121, de fecha 26 de septiembre de 2020 y Declaración Jurada por Ley 19.925 artículo 4°, de fecha 25 de septiembre de 2020. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°863 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 29 de septiembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

**ACUERDO N°373.-**

1700



Concejo Municipal

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1437 DEL 30.09.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 68 sillas alumnos madera, 04 mesones madera y 04 mesas profesor madera, dadas de baja en el Decreto N°6483 de fecha 26.08.2020, pertenecientes de la Escuela Rural Santa Rosa, a la Junta de Vecinos Sector Tacamó, personalidad jurídica N°74-T del 25.01.1996.

Se da lectura al «ORD.N°1437. DAEM. ANT: CARTA “JUNTA DE VECINOS 074-T”. MAT: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 30 DE SEPTIEMBRE 2020. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1. Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Junta de Vecinos sector Tacamo, Personalidad Jurídica N° 074-T, del 25.01.1996, la donación de bienes que fueron dados de baja de la Escuela Rural Santa Rosa, según consta en el Decreto N° 6483, de fecha 26.08.2020.
2. En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de que los bienes, puedan ser donados a la Junta de Vecinos Sector Tacamo.
3. Los bienes solicitados son los siguientes:
  - 68 sillas alumnos de madera
  - 04 mesones de madera de madera
  - 04 mesa profesor madera
4. Se adjunta copia Decreto N° 6483 de fecha 26.08.2020 y carta solicitud de la Junta de Vecinos Sector Tacamo de fecha 20.09.2020.

Sin otro particular se despide atentamente de usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero dar mi beneplácito por esto, porque me parece que las unidades vecinales hay que ir las equipando lo mejor que se pueda y si en la escuela estaban dadas de baja, es mejor que lleguen a las juntas de vecinos, porque eso representa un mejor funcionamiento de esa organización vecinal, para una mejor calidad de vida de nuestros vecinos, por lo tanto, apruebo este punto con mucho agrado”.

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

1701



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 68 sillas alumnos madera, 04 mesones madera y 04 mesas profesor madera, dadas de baja en el Decreto N°6483 de fecha 26.08.2020, pertenecientes de la Escuela Rural Santa Rosa, a la Junta de Vecinos Sector Tacamó, personalidad jurídica N°74-T del 25.01.1996. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1437 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 30 de septiembre de 2020 y solicitud de la Junta de Vecinos Sector Tacamó, de fecha 20 de septiembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### **ACUERDO N°374.-**

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. MEMO N°368 DEL 01.10.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°115 DEL 01.10.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan, ID N°2308-91-LR20, "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO", al oferente OPCIONES S.A., R.U.T. N°96.523.180-3, por un monto de \$574.707.375.- I.V.A. Incluido, para la compra de 1158 notebook, en un plazo de entrega de 38 días hábiles y con una garantía de los equipos de 24 meses.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°368. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 01.10.2020.

Adjunto remito a Ud. los siguientes documentos para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde, para ser incluidos en Tabla de Concejo:

1. ORD. N°115 DEL 01.10.2020 DE LA COMISIÓN TÉCNICA, EN EL CUAL SE SUGIERE ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°94/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO", ID 2308-91-LR20.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

1702



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Quisiera saber cómo se definió aquellos niños que van a recibir el notebook, como lo definió cada colegio, si fue por inscripción, postulación, etc.”.

Interviene don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director de Educación Municipal.

SEÑOR GUTIERREZ: “No fue por postulación, el director junto con su equipo psicosocial determina según las necesidades que ellos tienen detectados de los alumnos, quiénes son los beneficiarios de esta adquisición”.

CONCEJAL CASTILLA: “Pensé que ellos postulaban, pero ahora me queda claro qué mecanismo se utilizó”.

CONCEJAL BRAVO: “Primeramente alegrarse con esta adquisición, porque son 1.158 notebooks, y también se puede observar en el PADEM que también hay recursos para la compra en tecnología para el otro año, y con esto nos pone a la vanguardia de la preparación, para responder al sistema remoto, y paso a paso a volver a las clases normales, pero tengo una inquietud, porque en séptimo año la Junaeb le entrega notebook a los alumnos, por eso creo que la distribución de estos notebook, serán para estudiantes de octavo básico hasta cuarto medio, pero en particular a los jóvenes de tercero medio, porque ellos tendrán que prepararse muy bien para la prueba transitoria, ya que los puntajes anteriores no han sido muy buenos, por ello espero que eso haya sido considerado por el Departamento de Educación”.

CONCEJAL TRONCOSO: “También quería expresar mi beneplácito por este aporte a nuestros alumnos, que es muy oportuno con los fondos SEP y los fondos DAEM, porque esto mejora la calidad de los aprendizajes de nuestros alumnos, porque hay chicos vulnerables que no tienen la facilidad para poder conectarse con sus profesores y hacer las clases remotas. También en la página 14 del PADEM aparecen unas justificaciones por la cual la educación municipal ha ido perdiendo algunos alumnos, entonces, esto viene a tonificar la calidad de los aprendizajes que van a adquirir nuestros alumnos, y eso va a permitir que vaya subiendo de a poco el deterioro en cuando a matrícula que hemos tenido en los últimos años, por lo tanto, me alegra mucho, es muy oportuno, y muy útil para nuestros estudiantes de la educación municipal”.

CONCEJALA SCHUCK: “Con esto creo que nos aseguramos que todos los alumnos que están tomando clases online, tengan su computador, creo que esa es la idea”.

ALCALDE BERTIN: “Es una parte, porque tenemos como 13 mil alumnos aproximadamente, y ahora se le va a entregar a mil”.



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Correcto, pero se supone que los otros alumnos los adquirieron con otros fondos anteriores, otros beneficios, mejores alumnos etc.”.

ALCALDE BERTIN: “No, es primer año que nosotros entregamos este beneficio en forma pasiva, y los años anteriores el Gobierno ha entregado a los de séptimo básico un notebook”.

CONCEJALA SCHUCK: “O sea igual vamos a tener alumnos que no van a tener su computador”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, porque esto es para 1.000 alumnos de todos los establecimientos educacionales municipalizados”.

CONCEJAL VARGAS: “También con mucha alegría estoy por aprobar el punto, de lo oportuno, me hubiese gustado que fuese mucho más oportuno, porque estamos bien atrasados, ahora esto tendrá una duración de un mes de entrega o sea pasará octubre, y llegará en noviembre cuando el año está por terminar para los estudiantes, y recién ahí se están entregando estos notebook. Una consulta estos equipos serán entregados en comodato, los jóvenes tendrán que entregar estos equipos”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, efectivamente van a ser entregados en comodato a cada uno de los estudiantes”.

CONCEJAL VARGAS: “Cómo se define eso, cómo es la entrega, tiene fecha”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No, se define la fecha inmediata, después se tiene que determinar por parte de cada director, si es que se solicita la entrega o no, pero la idea es que esto sea un bien que le pertenezca al municipio, seguramente van a ver algunos estudiantes que no se les va a solicitar la devolución, dependiendo justamente de lo que se hablaba sobre las condiciones del alumno, pero inicialmente es entregarlo en comodato”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, esto es un gran adelanto que tenemos en la educación, hacer un esfuerzo de esta naturaleza es espectacular, nuestros niños se van a sentir mucho más cómodos con esta herramienta, son solamente 1.000 equipos, llegar a los 13.000 equipos eso es imposible, pero por lo visto don Mauricio, esto el otro año, se continuaría con esta inversión para comprar más computadores”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Usted nos solicitó hace un tiempo atrás, esta idea de adquirir estos computadores, porque era muy bueno en términos pedagógicos, usted nos solicitó que viéramos la posibilidad de adquirir más este tipo de herramienta, y eso lo contemplamos en el PADEM”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, eso es un poco la idea para que los jóvenes puedan tener las mismas posibilidades en todas partes. Bien procedo a tomar la votación, señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan, ID N°2308-91-LR20, “ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO”, al oferente OPCIONES S.A., R.U.T. N°96.523.180-3, por un monto de \$574.707.375.- I.V.A. Incluido, para la compra de 1158 notebook, en un plazo de entrega de 38 días hábiles y con una garantía de los equipos de 24 meses. Lo anterior, según lo señalado en el MEMO N°368 del 01 de octubre de 2020, del Departamento de Licitaciones y Ordinario N°115 del 01 de octubre de 2020, de la Comisión Técnica-Secplan y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### **ACUERDO N°375.-**

ALCALDE BERTIN: “Don Mauricio, estos equipos cuándo estarían llegando”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Son 38 días una vez firmado el contrato, ahora lo que nosotros vamos a hacer es apurar el proceso de firma de contrato, para que esos días empiecen a contar”.

ALCALDE BERTIN: “Es decir, los primeros días de noviembre estarían acá”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Son días hábiles”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, tratemos de apurar la entrega, de tal forma que se haga una entrega bien emotiva, ojalá se pueda realizar en un espacio en donde se puedan reunir una cantidad de jóvenes, en donde los Concejales, hagan entrega de estos equipos, que sea un evento que se note en la comunidad. Sigue el aforo de 50 personas en cualquier recinto o en un recinto más grande se puede colocar más personas, por ejemplo, en el gimnasio María Gallardo, cuántas personas se pueden colocar ahí, es solamente 50”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Por lo que entiendo, es solamente 50 personas en un recinto cerrado”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se realice, aunque sea con 50 alumnos, por favor don Mauricio”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Bien Alcalde”.



Concejo Municipal

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°788 DEL 02.10.2020. D.A.F. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Proyecto de Presupuesto año 2021, Plan de Acción Anual y en su globalidad los siguientes ítems:

- Plan de Acción Anual Municipal.
- Metas Institucionales.
- Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2021.
  - a) Municipalidad de Osorno.
  - b) Departamento de Salud.
  - c) Departamento de Educación.
- Funciones específicas honorarios 2021.
- Plan de Capacitación 2021.
- Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20742.
- Política Recursos Humanos.
- Plan Comunal de Seguridad Publica.
- Inversiones Secplan.
- Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por áreas de gestión.
- Pladeco.

Se da lectura al «ORD.N°788. DAF. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2020 Y HACER ENTREGA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y PLAN DE ACCION ANUAL. OSORNO, OCTUBRE 02 DE 2020. A: JORGE JAVIER HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por el presente vengo a solicitar a Ud., incorporar en tabla del Concejo del martes 6 de Octubre de 2020, la entrega del Proyecto de Presupuesto año 2021, el Plan de Acción Anual, y en su globalidad lo siguiente:

- 1) Plan de Acción Anual Municipal.
- 2) Metas Institucionales.
- 3) Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2021.
  - a. Municipalidad de Osorno.
  - b. Departamento de Salud.
  - c. Departamento de Educación.
- 4) Funciones específicas honorarios 2021.
- 5) Plan de Capacitación 2021.
- 6) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20742.
- 7) Política Recursos Humanos.
- 8) Plan Comunal de Seguridad Publica.
- 9) Inversiones Secplan.

1706



Concejo Municipal

- 10) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por áreas de gestión.
- 11) Pladeco.

Sin más, saluda atte., SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: “Esto es para conocimiento de los señores Concejales, analicen con detención, si hay alguna observación la conversamos más adelante, ustedes se pueden organizar”.

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde quiero manifestar algo, y no se tome como una situación de que estoy en contra de la medida de la cuarentena, sino que quiero manifestar el modo y forma cómo se aplican estas medidas. Quiero manifestar mi preocupación y mi molestia de cómo el Gobierno anunció esta nueva cuarentena con 30 horas de anticipación, sin haberlo socializado con los municipios, que tenían que enfrentar obviamente la demanda ciudadana, en el sentido, de pedir información referente a qué significaba esta nueva cuarentena, y a la vez, todo lo que significa ir en ayuda social a la gente, el grave perjuicio que se le produjo a muchos comerciantes, que se habían atrevido nuevamente a invertir, especialmente a las personas que tiene restaurantes, terrazas, que habían construido últimamente, y en particular nuestras floristas, que me señalaban que el día miércoles ellos habían adquirido sus flores, y el día jueves en la tarde declaran la cuarentena, siendo aplicada el día sábado, entonces, creo que en este aspecto el Gobierno debería tener un tiempo más amplio, para poder preparar de mejor manera a la población, todos vimos y fuimos testigos que la gente se abalanzó a los supermercados, a las bencineras, porque se hace el anuncio, pero no se explica que una cuarentena, no significa que los supermercados van a quedar sin alimentos, o que se va a terminar la bencina, sino que se aplica la medida, y no se explica nada más, y a la gente se le produce mucha confusión. Y creo que aquí Alcalde, a raíz de esta situación que hoy día están pasando nuestros comerciantes, nuestras Pymes, también saber las medidas que el Gobierno va a implementar, si va a existir una ayuda especial para esta gente, que nuevamente se ve afectada, muchos de ellos habían solicitado créditos, para poder arreglar sus terrazas, muchas floristas habían gastado sus últimos ahorros para poder comprar las flores, porque se sabe que en el mes de octubre muchas familias se empiezan acercar a los cementerios, porque el 1 de noviembre se celebra el día de todos los santos, y el día 2 se celebra el día de los difuntos, por lo tanto, habían hecho una inversión muy importante, para poder recuperar todo lo que habían perdido en este tiempo de pandemia en vender, por lo tanto, encuentro Alcalde, que podríamos nosotros como

1707



Concejo Municipal

municipio, y también pedir la opinión a usted y al Concejo, poder oficiar al señor Intendente, y poder pedir explicaciones, por qué estos temas no se socializan con los municipios, tengo entendido señor Alcalde, que usted supo a la misma hora que se enteró toda la gente, nadie lo llamó, y tuve la oportunidad de consultar al Alcalde de San Juan de la Costa, y también tuvo información de esta medida al mismo momento que se iba a tomar. Entonces, no me explico por qué el Gobierno, toma la medida, que sabe que esto tiene consecuencias y trae situaciones incómodas a la comunidad, no se conversa con los Alcaldes, no se socializa con los municipios, y es más hace tanto tiempo que el Concejo viene solicitando un espacio de comunicación con el Intendente, que tampoco se nos ha dado. Entonces, creo que es el momento que pudiéramos manifestar esto por escrito, y poder solicitar dos cosas, primero, que a futuro estas cosas no vuelvan a ocurrir, se haga con mayor tiempo de preparación, que se le comunique a los municipios también, para que se preparen y que nosotros también pudiéramos tener una conversación con el Intendente, y lo otro lo más importante, ver de qué manera el Gobierno va a responder económicamente, si está en condiciones de entregar algún apoyo a todas estas Pymes que hoy día quedaron afectadas de acuerdo a esta nueva cuarentena”.

CONCEJALA URIBE: “Efectivamente comparto todo lo dicho por el colega Emeterio Carrillo, porque en menos de 2 horas, las calles colapsaron entre gente y vehículos. Lo que llama la atención es que nosotros estábamos en fase 3, e inmediatamente pasamos a fase 1, entonces eso es lo que deja a la gente más nerviosa, y con más riesgo de contagio, porque la gente se aglomeraba en los supermercados, sin tener la distancia permitida, entiendo que se haga cuarentena, pero el procedimiento que se hizo, no lo comparto, también estoy de acuerdo en enviar un oficio para manifestar nuestra inquietud, porque esto se debió haber conversado primero con la autoridad local, porque es muy importante cómo se trasmite esto a la ciudadanía”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero adherirme a la argumentación que han dado mis colegas precedentes, en torno al confinamiento a que nos sometieron sin decir «agua va», tanto la autoridad sanitaria como el ejecutivo en este caso, que toma la determinación, y más encima en Santiago, poca comunicación con los actores locales, y eso deteriora naturalmente la economía, Osorno es una ciudad precaria, que no tiene grandes industrias, que no tiene grandes empleos para ofrecerle a la gente, tiene muchos comerciantes ambulantes que no pueden trabajar, entonces, a mi me parece que en la carta que vamos a enviar, que propone don Emeterio, debiera argumentarse que en una evaluación, de la primera parte de esta pandemia, que sea en los 15 días, que entiendo que es para evaluar, pudiera solicitarse que nos saquen del confinamiento 1, y nos coloquen en la fase 2, porque ahí podríamos nosotros prepararnos, y dar la posibilidad que la gente pueda subsistir, porque así como estamos, es lamentable lo que está pasando, tanto en los negocios que invirtieron, como la gente que trabaja el día a día, por eso adhiero plenamente a la argumentación de mis colegas María Soledad Uribe y don Emeterio Carrillo, y apoyo el envío de esta comunicación directa con el señor Intendente, y que

1708



Concejo Municipal

podamos de aquí a las 2 semanas que vienen de cuarentena, modificar esto, solicitar esto específicamente porque Osorno lo necesita de sobre manera”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Junto con unirme a esta inquietud, bueno yo hace rato vengo planteando acá en el Concejo, respecto a las medidas especialmente en cuarentena, sin duda que hay que ejecutar la cuarentena porque las cifras están bien malas, pero estas medidas debiésemos nosotros haberlas ejecutado antes, lo planteamos también en la comisión de Salud, como así muy bien lo ha hecho Nueva Zelanda, dirán que la realidad es distinta, no todos los ejemplos se pueden comparar, y se pueden adecuar a las distintas realidades, cerrar tempranamente para cuidar la salud, trazar los casos, y después abrir un buen rato, para que nuestra economía se mantenga y se mantenga bien, ahora está sufriendo nuestra economía local y nacional, por lo mismo, por las malas decisiones, que se han tomado, tanto a nivel central como a nivel regional. Menciono esto porque cuando uno permite que se alargue este proceso, las cuarentenas tienden a ser más largas, y por ende a nuestros emprendedores, nuestra gente que vive el día a día, independientes, no funcionarios públicos, al cual se les complica vivir el día a día, y el municipio, no va a tener tantos recursos para responder. Me uno al tema de la coordinación, porque ha faltado coordinación hace rato, se ha solicitado permanentemente a través de oficios que ha enviado el Alcalde al Intendente, en reunirnos una vez a la semana, el Intendente y la Seremi de Salud, se reúnen todos los días en punto de prensa, lo mínimo sería una vez a la semana para que conversemos, las problemáticas locales, por ejemplo, ahora ya está saliendo en distintas redes sociales, que la Seremía de Salud, va a aplicar de aquí en adelante ley seca para Osorno, y también no compra de elementos no esenciales, en todos los supermercados de la ciudad, que se replica el mismo instructivo, que se está aplicando en Puerto Montt, que se replique en las ciudades en cuarentena como en Osorno, nosotros nuevamente nos estamos enterando por la prensa, por ejemplo, un vecino me dice que quiere ir a comprar un hervidor eléctrico, a un determinado supermercado porque se me quemó, y tengo que hervir agua, eso no es esencial, no conocemos los instructivos que van a bajarse, y por eso es muy necesario que nosotros estemos conversando, y llevemos, por supuesto la voz de la comunidad, a estas reuniones. También solicitar que saliendo de esta cuarentena repliquemos nosotros como regionalistas, como Osorno, Puerto Montt, «golpeemos la mesa», porque Santiago no puede estar tomando todas las decisiones de lo que pasa en las regiones, lo digo, porque ustedes vieron que Santiago salió de una cuarentena e inmediatamente pasó a la fase 3, abrieron los restaurantes, los locales, nosotros salimos de la cuarentena y pasamos a fase 2, y luego a fase 3, y muchos de nuestros emprendedores, ya no daban más, y como lo decían los colegas, que estos emprendedores invirtieron millones de pesos, y ahora en este mes ya no lo van a poder soportar, porque los costos de arriendos son altos, como 2 a 3 millones de pesos, creo que ningún bolsillo resiste a eso, más la inversión que ha hecho, por lo mismo, solicitar también el oficio, que ojala saliendo de esta cuarentena inmediatamente pasemos a fase 3, porque si pasamos a fase 2 el daño económico para nuestra gente será muy fuerte, y la municipalidad no va a tener «la espalda» suficiente para

1709



Concejo Municipal

responder en el ámbito social. Me uno a todas las inquietudes, y lo que más uno solicita en estos casos, es coordinación, porque la gente lo está solicitando”.

CONCEJAL VARGAS: “Estoy completamente de acuerdo, pero no concuerdo respecto a quién se le va a enviar el documento, representando la inquietud en nombre de todos nuestros ciudadanos a quienes representamos desde la Ilustre Municipalidad de Osorno, creo que debiese ser remitido el documento al Ministerio de Salud, que son los que están como autoridad sanitaria técnica, correspondiente, que corta y que define toda esta situación, y bueno sería que justamente el puesto técnico explicara este famoso «paso a paso», que así se dio a conocer, estamos nosotros en una fase 3, nos bajan inmediatamente a la fase 1, sin ninguna explicación, era un poco evidente que venía la cuarentena de acuerdo a los números, que nosotros no manejamos, salvo por la prensa, y que lo manejan mucho mejor la Autoridad Sanitaria, porque ellos sabían que Osorno se estaba complicando con los contagios, y que podía venir una cuarentena, por lo tanto, creo que ahí faltó un poco el criterio, faltó la preparación, la comunicación, el diálogo entre las autoridades correspondientes, para ir preparando que esto se iba a producir, creo que en esta mesa nadie está en contra de la medida que se toma, las condiciones así lo estaban indicando, porque las cifras no estaban favorables en los contagios, pero hay «formas y formas», de graduar este «paso a paso», porque esto es una estrategia gradual, para enfrentar la pandemia, según la situación sanitaria de cada territorio en particular, eso es lo que se dice, pero de gradual no tuvo mucho, además fue en un fin de semana, fin de mes donde la gente se paga, saca dinero, paga las cuentas, hace compras, etc., ya ustedes contaron todo lo que ocurrió, y todo lo que vimos personalmente cada uno, y que seguramente esto va a traer mucho más números con gente complicada con el Covid. Bueno, apoyo cualquier situación que podamos acordar como Concejo, para ir en defensa de nuestra comunidad, que está demasiado complicada con una medida como esta, con un par de horas de anticipación de comunicarla, por lo tanto, me parece que no es la forma”.

CONCEJAL BRAVO: “Estoy de acuerdo con lo que se ha manifestado Alcalde, debimos haber empezado en la fase 2 y no en la fase 1”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, se me había pasado un tema muy importante, hay una situación que también está ocurriendo en el sector rural, hoy día esta cuarentena es comunal y no solamente urbana y tengo conocimiento que ya a algunas personas del campo, les han sacado multas, porque obviamente en esta fecha, en el campo es tiempo de cultivo y de siembras y han sorprendido a personas que se están trasladando de un terreno a otro, a hacer los cultivos correspondientes, muchos están en siembra de papas y les han sacado multa y eso es justamente porque la gente del campo no entiende, que para moverse dentro de su predio o de un predio a otro, tienen que tener un permiso especial y eso nadie se lo ha explicado a ellos y algunos ya han sufrido el castigo de la multa, por estar tratando de cumplir con sus labores agrícolas, entonces eso



Concejo Municipal

creo que también tiene que observarse, o se retracta la medida o se le explica de mejor manera a la gente como debe proceder”.

ALCALDE BERTIN: “Quiero manifestar también, mi parecer frente a este tema, estoy de acuerdo en gran parte de lo que han planteado concejales y evidentemente el aviso de la cuarentena no fue oportuno, se hizo precipitada, casi improvisada, el daño que se produce en la comunidad es terrible y eso no puede ser, esas medidas hay que tomarlas con tiempo y también pasarlas gradualmente, de la fase 3 a la fase 2 y así haber avisado a la gente que estamos yendo a una cuarentena, y quiero repetir lo que dijo la Sra. María Soledad, que aquí no estamos en desacuerdo con la cuarentena, si tenemos que irnos a cuarentena nos tenemos que ir, eso está claro y colocada la cuarentena las reglas del juego están claras, ahí no podemos hacer absolutamente nada, lo que aquí falta es difundir un poco más la situación y para eso le he pedido a nuestro equipo de comunicaciones, que prepare un plan comunicacional adecuado, potente, que tenga que ver con todas estas cosas que ustedes dicen y que muchas veces la gente no sabe y eso va a salir este fin de semana, lo estamos preparando, para los medios de comunicación escrito, radio y televisión, todo lo que tiene que ver con las normas y las cosas que se hacen en cuarentena y durante este periodo, para eso estamos trabajando, eso creo hay que hacerlo, pero el tema, a mí me preocupa fundamentalmente, 2 cosas, y una es que cuando se toman estas medidas, deberían tomarse con tiempo y avisar con tiempo, de forma de comunicarle a la gente que se prepare para esto y que no ocurra lo que ocurrió ahora, eso ya pasó, pero lo que viene ahora a futuro hay que enfrentarlo; sin embargo, las tomas de estas medidas debemos de pensar también, qué es lo que va a pasar con el sector económico, aquí hay cientos de personas o miles de personas que salen todos los días a buscar el pan, todos los días, día a día y si los confinamos 3 o 4 días en sus hogares, son 4 días que no va a llegar el pan a la casa, entonces, sin lugar a dudas, que hay un tema social tremendo, potente. Nosotros como municipio nos estamos preparando, hemos hecho un esfuerzo, estamos comprando una cantidad de cajas de alimentos, que vamos a suplir los primeros 15 a 20 días, lo vamos a poder hacer, cuando se genere la demanda lo vamos hacer, estamos preparados para ello, pero de ahí en adelante y es lo que nos gustaría saber, si el Gobierno nos va apoyar o no nos va apoyar, porque eso también tiene que quedar en claro, igual que la vez anterior y si va a llegar algo, que sea oportunamente y no a los 3 meses después, como nos llegó la vez pasada, la ayuda llegó, la reconocemos y estamos claros, fue una gran cantidad de cajas de alimentos que la gente disfrutó y lo valorizó bien, pero llegó un poco tarde; por lo tanto, pido que nos agilicemos un poco más y hagamos las cosas oportunamente, de tal forma que la comunidad no sufra el impacto que sufrió hoy día y que lo estamos viviendo todos. El otro tema es el de los comerciantes, que es un tema que lo he estado viendo, he estado conversando con ellos, especialmente la gente de los restaurantes, que habíamos entregado espacio en las terrazas para que se instalen, hicieron una inversión y ahora no saben qué va a pasar, nosotros por lo menos vamos a sacar un decreto, que vamos a suspender temporalmente el uso de las terrazas, para que no la estén utilizando, pero en cuanto se levante

1711



Concejo Municipal

la cuarentena, vamos a sacar otro decreto renovando, en forma masiva, los 30 a 40 permisos que hemos entregado, para que toda la gente comience a funcionar de nuevo, para facilitarle y que no vuelvan a empezar todo el trámite de nuevo, se evita que venga uno a pedir permiso, mandar un inspector a medir, la idea es facilitar un poco las cosas. Estoy de acuerdo que hay que hacer un oficio, representando todo al Intendente, al Ministro o a quién corresponda, si se toman las decisiones en Santiago, habría que enviárselo al Ministro, pero hay que hacerlo, en los términos que ustedes han planteado y nuestro Secretario Municipal ha estado tomando nota, así que esto está en los puntos que habría que tocar, así que tomaremos un acuerdo frente a esto y el documento tenerlo lo más pronto para poder firmarlo por todos”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, estoy de acuerdo con lo que dice don Carlos de enviarlo a Santiago, ya que en Santiago se están tomando las decisiones, pero sería bueno que desde Osorno surgiera la inquietud de cambiar la estrategia, de cómo se piensan las cuarentenas y reaccionar un poco antes, dado el ejemplo de Nueva Zelanda, porque al final les dio a ellos, pero cerraron tempranamente poquitas semanas. Osorno salió como ejemplo en la primera Ola, con 80 casos, tuvimos un mes y algo abiertos y como ahora cerramos muy tarde, sin duda esto aumentó. Puerto Montt lleva 3 meses cerrado y es horrible, porque se demoraron 2 semanas en disparar los casos, así que lo que podríamos abordar en esa carta, es que quizás cambien la estrategia al reaccionar, porque si no vamos a estar así todo el año”.

ALCALDE BERTIN: “Todo lo que plantean está bien”.

CONCEJALA SCHUCK: “Igual encuentro terrible el tema del comercio, sin duda las personas que abrieron terrazas, sacaron sus permisos para funcionar, es una pena a lo que llegamos, pero claramente las cifras lo hicieron así, o sea, con esa cantidad de contagiados que teníamos, no había otra alternativa, y claro, fue muy rápido, pero que más vas hacer, esto se está comportando en el mundo entero así, esto es terrible y si dejas todo abierto, todos se siguen contagiando y es peor, esto es angustiante, creo que estamos todos angustiados con el tema”.

ALCALDE BERTIN: “Sra. Verana, el tema no es la cuarentena, con las cifras que tenemos la cuarentena debemos aceptarla, estamos de acuerdo en eso, pero es la forma en cómo se hizo, ya hubo un daño que se generó, por ejemplo por qué no se avisó 30 días antes, por qué no se avisó 5 o 6 días antes para que la gente pueda tomar las medidas necesarias, hace 2 semanas atrás debimos pasar a fase 2, porque la tendencia venía así, primero a fase 2 y de ahí a fase 1, así la gente se empieza a preparar, ese es el tema, aquí lo que se generó fue una cuarentena improvisada, porque se vieron en problemas y al otro día cuarentena, eso no puede ser. Cuando se toman estas decisiones, uno tiene que pensar, lo que hemos hablado acá, qué pasa con el tema económico, quién va a responder, quién le va a llevar el pan a esa gente que vive del día a día, quién se hace cargo, vivimos en una comunidad, una sociedad y la idea es que el Gobierno nos diga si se va hacer parte en esto o no, para ver que vamos

1712



Concejo Municipal

hacer nosotros, si eso es lo que estamos pidiendo, nada más que eso, si aquí no está en discusión la cuarentena, la gente no obedeció y se nos vino esto, estamos claros en eso. Podemos tener un 3er rebrote o un 4to rebrote, pero no queremos ser sorprendidos en un 3ero o 4to de la misma forma.

Ya todos plantearon sus ideas, don Yamil lo tiene claro y está grabado, será posible que se redacte este documento al Ministro de Salud, al Intendente a la Autoridad Sanitaria y a los Parlamentarios de la Región, entonces acogiendo todos los términos que se plantearon por cada uno de los Concejales”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Perfecto señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Si es posible que se redacte mañana para firma mañana en la tarde”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Es un poco complicado mañana en la tarde, ya que tenemos que transcribir la parte pertinente del acta y mañana a las secretarías les va a tomar transcribir esa parte del acta, pero sí vamos a tratar de pasado mañana tenerlo listo”.

ALCALDE BERTIN: “Tratemos para que tenga pertinencia y no se presente cuando haya pasado todo”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “No hay problema, pasado mañana”.

ALCALDE BERTIN: “El jueves en la mañana se envía a los concejales para que se devuelva el mismo día con la firma de ustedes y así sale firmado por cada uno, así sería”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “No, va firmado por usted como Presidente del Concejo, si no se nos va alargar mucho el trámite”.

ALCALDE BERTIN: “Pero quiero que cada concejal devuelva el documento firmado para tener la constancia que está de acuerdo o no está de acuerdo, eso es fundamental, quiero la voluntad de cada uno de los concejales, la firma en una hoja aparte que quede para nosotros”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Es que, si usted va a sacar el acuerdo ahora, va a quedar claro quiénes son los concejales que están aprobando o no”.

ALCALDE BERTIN: “A mí me gustaría con la firma de todos los concejales, pero si es así no hay problema”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Si va con un acuerdo formal, señor Alcalde, del Concejo, basta con que el Presidente lo cumpla, pero en el acuerdo queda la constancia de quién votó a favor”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde me permite, tiene razón don Yamil, porque quién representa jurídicamente al municipio es el Alcalde y Presidente del Concejo, por lo tanto, basta con que tomemos el acuerdo y lo que hemos expresado cada uno queda en el acta, por lo tanto, está claro lo que estamos aprobando”.

ALCALDE BERTIN: “Procedemos a la votación para este acuerdo, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de enviar un oficio al Ministro de Salud, al Intendente, a la Autoridad Sanitaria y los Parlamentario de la Región, indicando las apreciaciones hechas por el Alcalde y los señores concejales en este punto.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### ACUERDO N°376.-

2.- CONCEJAL TRONCOSO: “Daré una pequeña instrucción para la reunión de Comisión Educación para estar de acuerdo, vamos a trabajar 5 minutos después de que termine este concejo y vamos a llegar hasta las 17.00 hrs., si es necesario un poco más, ya que conversé un poco antes con el Director don Mauricio Gutiérrez y me expresaba que ellos no tienen horas extras, así que su gente le va a reclamar, por lo tanto, a la hora que empecemos, vamos a terminar a las 17.00 hrs, porque hasta esa hora ellos pueden, vamos acotar los temas y como lo que nos va a llevar más tiempo es el tema del Liceo Carmela Carvajal, su jornada nocturna, pienso trabajar el punto 1, 2, 3 y parte del 4 hoy día, ojalá que no nos pasemos, para dejar los otros puntos, porque son 9 capítulos los del PADEM, para las otras 2 sesiones que nos restan, así que esa instrucción quería dar para mis colegas”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

3.- CONCEJALA URIBE: “Mi tema va relacionado en que lo importante es socializar las cosas, conversar las cosas y es lo que hemos estado solicitando varios miembros del Concejo y es la conversación entre el Gobierno y el Municipio y en ese sentido, quisiera saber ya que me preocupan los enfermos que se están llevando desde Osorno a Santiago, porque el Hospital está colapsado, pero el Gobierno Regional aprobó 487 millones de pesos para el Hospital de Campaña, eso se suponía que era para 40 camas aproximadamente y qué pasa con ello, da la idea que dicho Hospital está vacío, ayer llamé a la Seremi para recabar más antecedentes. Hay mucha gente que está preocupada por este tema, ya que es complicado que se lleven los enfermos a Santiago y la idea es pedir antecedentes de aquello, ya que es una



Concejo Municipal

gran cantidad de recursos que se invirtieron y si no se está ocupando, por qué no se está ocupando, qué pasa y quizás don Jorge Castilla nos puede aportar datos, ya que tengo entendido que el Hospital está en su capacidad máxima con enfermos Covid y con este Hospital de Campaña estábamos muy entusiasmados”.

ALCALDE BERTIN: “Como un punto aparte a su tema Concejala, la Administradora Municipal me está haciendo llegar el documento de la Seremía hacia los Supermercados y me gustaría que se informara a cada uno de los Concejales”.

Interviene la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: “Buenas tardes Presidente, buenas tardes concejales. Efectivamente, dado lo señalado por don Osvaldo Hernández, nos llegó un oficio el N°10644/2020, el cuál verifiqué con el código QR, donde se señala: de Seremi de Salud a Supermercados de la Región de Los Lagos: Lider, Jumbo, Santa Isabel, Unimarc, Cugat, Mayorista 10, Alvi, Ahorromax y O’Higgins dice:

«Juntos con saludar. cumplo en informar que, en las zonas con cuarentena vigente, de acuerdo al Instructivo para permisos de Desplazamiento suscrito por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Defensa, solo está permitido el desplazamiento de las personas para la compra de alimentos, medicamentos y/u otros insumos básicos. Consecuentemente, el mismo instructivo, autoriza el desplazamiento de las personas relacionadas con la prestación de los servicios de alimento y comercio de bienes esenciales de uso doméstico.

De esta forma, cabe tener presente que la venta directa en los establecimientos de alimentos, en este caso, en Supermercados, solo está autorizada para la compra de alimentos, medicamentos y/u otros Insumos básicos, entre que los que se incluye los artículos de ferretería.

De acuerdo a lo analizado, es que vengo en solicitar que en las comunas declaradas en cuarentena (Pasos 1 y 2, los fines de semana), los establecimientos de alimentos administrados por usted, se enmarquen a lo establecido en el Instructivo de desplazamiento ya referido, retirando o bloqueando los bienes estimados no esenciales».

Esto es de fecha 05 de octubre del 2020, lo firma Cárdenas Bohle Ana Marcela, Jefa del Departamento de Acción Sanitaria del Ministerio de Salud».

ALCALDE BERTIN: “La Administradora le hará llegar el documento para que ustedes lo puedan ver y discutir con mayor conocimiento de las cosas y son noticias que hay que darlas a conocer. En relación al punto de la Concejala



Concejo Municipal

Uribe, don Jorge Castilla, no está obligado a contestar la pregunta que se le hizo, pero si usted quiere aportar antecedentes al respecto, puede aportar sin ningún inconveniente”.

CONCEJAL CASTILLA: “Voy aportar algo, estoy de vacaciones desde el miércoles pasado, nos hicieron tomar nuestras vacaciones, pero los antecedentes que tengo son dos cosas distintas, con respecto a lo que señala la Concejala Uribe, el hecho del traslado de pacientes con ventilador mecánico a Santiago no tiene nada que ver con la carpa campal, eso de partida. La UCI es una unidad que tiene que estar donde corresponde y no se puede levantar una UCI en una carpa, en este caso como Hospital de Campaña, por todas las características que tiene una Unidad de Cuidados Intensivos, así que lo que está pasando que las camas disponibles de UCI con ventilador, son en este momento a la cantidad de médicos, enfermeras y auxiliares que forman parte de la UCI y lo que tiene Osorno en estos momentos es para hacer funcionar 16 camas con ventilador, tenemos muchos más ventiladores que eso, pero hay un standard de acuerdo a la cantidad de camas y tratantes de esas camas. Llegamos a tener 24 camas en algún momento y lamentablemente, muchas de éstas eran por atención de médicos que estaban haciendo sus becas y que los habíamos traído para esa etapa, pero tuvieron que volver a estudiar para avanzar en ese aspecto, así que llegamos al tope de 16 camas, los últimos días que se han visto sobrepasados, por ejemplo hoy de las 16 camas, 10 eran con pacientes Covid y 5 con pacientes no Covid y había 01 cama libre, eso es muy variable, mañana puede que hayan 3 libres o que se necesiten 3 camas más y ahí hay que seguir derivando pacientes a Santiago, eso con respecto a los pacientes que necesitan cama UCI y ventilador. En cuanto a la Carpa de Campaña, el hospital ha definido, que la utilización que le vamos a dar, va a ser en 2 aspectos específicamente, una es dirigido en ir a solucionar problemas de los pacientes que necesitan cirugía y que se resuelven sus problemas con un día máximo de hospitalización, para que no queden en el aire una cantidad importante de casos de hernia, varices, tumores pequeños, etc., y eso parte este jueves, mañana ya se están cambiando los equipos, había un problema incluso para conseguir personal para la atención, personal no médico en este caso, sino que de apoyo que ha liderado y han partido a otros centros de atención a Puerto Montt y otras regiones, así que no está fácil conseguir el recurso humano y eso partiría, de acuerdo a la información que nos dieron, este jueves y en un par de semanas más, que faltaba algo, pero no lo tengo bien claro, como no estoy trabajando, que faltaba parte de la urgencia de lo que son los pacientes en camilla que aparecen todos los días en urgencia, esperando una cama en un servicio clínico, también van a ser atendidos en una de estas carpas, son 3 carpas que suman 40 camas, entonces una de estas carpas partiría esta semana, con lo que es la hospitalización breve de los pacientes que tienen que operarse y la otra en un par de semanas más, para los pacientes que están en una camilla y que deben estar en una cama, eso es lo que les puedo contar con los antecedentes que manejo en estos momentos”.

1716



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: “Esos antecedentes teníamos que tener para responderle a la gente que nos consulta y necesita saber y por ello decía que es muy importante socializar y conversar las cosas, es muy importante”.

ALCALDE BERTIN: “Don Jorge, sé que está de vacaciones, pero que seguridad podemos tener nosotros, que el jueves comienza a funcionar este Hospital”.

CONCEJAL CASTILLA: “Me dieron el dato con seguridad, mañana hacen el cambio de algunas cosas que faltaban y que el día jueves sí estaba partiendo”.

ALCALDE BERTIN: “Conversé con el doctor Daniel Núñez ayer sobre esto mismo, me contaba que efectivamente quedaban 4 camas permanentemente, camas críticas y era como una reserva permanentemente y llegando a ese punto, se enviaba a la gente a otro lado, como podemos explicarle eso a la comunidad, como lo entiende la comunidad, es un tema complejo lo que planteaba la Sra. María Soledad”.

CONCEJAL CASTILLA: “No sé cómo habrá explicado el doctor Núñez el tema, la verdad es que no es que haya 4 camas guardadas con ventilador para lo que pueda venirse de golpe, aquí las camas se van ocupando y en la medida que uno se queda sin cama, tiene que comenzar a sacar pacientes a otro lugar, las camas son para usarlas y hoy el reporte lo acabo de ver y tenía 01 cama libre de UCI”.

CONCEJALA URIBE: “Lo último Alcalde, esto tiene permiso para funcionar, porque el tema de salud es tan delicado, si no hay personal, la carpa está con permiso para funcionar”.

CONCEJAL CASTILLA: “Sí, ahí hay una demora desde que se instaló la carpa, porque hubo que pedir autorización a SEC, hubo que pedir permiso incluso a la Autoridad Sanitaria, hubo que pedir autorización al Municipio y se pasó por varias etapas que no son de la noche a la mañana, así que eso está todo bien”.

4.- CONCEJAL BRAVO: “Alcalde, pensando realmente en la tragedia que constantemente tenemos en el río Rahue, que, según un amigo, Leopoldo Rojas, de UBRO, esta mañana, nuevamente una joven se lanzó al río y lógicamente falleció y la encontraron muy cerca en el sector de Francke, ya que el aviso fue oportuno a Bomberos y Carabineros y por supuesto nuestra brigada que hemos apoyado tanto Alcalde que es UBRO. Pensando en esto Alcalde, quiero proponerle, si es posible, a mis colegas, que en los puentes se pueda hacer un proyecto para que podamos ponerle rejas, evitaríamos algunas desgracias y salvar vidas, porque la gente hoy día, desgraciadamente está tan confundida, hay tanto dolor que se desesperan y uno piensa, justificando a estas personas, que Dios las tenga en su reino, no encuentran otra salida y lo único que piensan es quitarse la vida. El río Rahue, según este amigo que lleva las estadísticas mucho tiempo, es el río en Chile donde más gente se mata y yo pensaba que el FRIL o PMU, alguno de estos fondos, que pudiéramos



Concejo Municipal

colocarle a los puentes, sobre todo el San Pedro, colocar reja alta para evitar, porque alguien podría ver que se sube, ya que la baranda es tan baja, la persona se asoma y cae inmediatamente, eso le quiero proponer Alcalde que se estudie, por tratarse de un tema tan humano y tan doloroso como es que un familiar se quite la vida”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a darle una vuelta Concejal, pero en todo caso, no sé si la solución es colocar una malla, porque el río es demasiado largo y no solamente se lanzan del puente, también de la rivera, entonces si no están los puentes están las riveras, van a estar las pasarelas y por lo demás los puentes no son tuición nuestra, son de Vialidad, habría que pedirle a Vialidad que haga el tema, nosotros no podemos intervenir los puentes, pero podemos hacer un oficio, que se tomen estas medidas si es posible, que en algo podría ayudar, pero si la salud afecta de esa manera a las personas, no hay como contenerlas, siempre hay un tratamiento médico para poder salvar a esas personas, no tenemos otra alternativa, pero es un tema que tenemos que convivir con ello”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Hace meses había planteado acá, con respecto a la situación del río Rahue, que como dato colegas, el río Rahue esta con la mayor cantidad de muertes en Latinoamérica y sin duda es preocupante lo que pasa en nuestro río y principalmente en la pasarela de Ovejería, el puente es más complicado, pero yo creo que la pasarela de Ovejería, en la noche hay que restringirla, porque la mayor cantidad de fallecimientos o de malas decisiones que se toman ahí se producen sobre las 23.00 hrs., y creo que el Parque Bellavista no se justifica que la gente transite a las 12 de la noche en la pasarela y aparte es un tema de seguridad también, para jóvenes, para niños, para muchas personas que transitan de Ovejería a Rahue y creo que en el puente colgante de Ovejería sí se puede hacer algo y lo otro son las cámaras Alcalde, recuerda que usted mencionó a través de seguridad que también iban a ejecutar, porque tanto para UBRO como otras Instituciones también de rescate que se formó ahora recién, les sirve muy bien cuando se toman estas malas, decisiones, para dirigir la búsqueda inmediatamente por el lado derecho o el lado izquierdo, dependiendo la corriente del río y así no se pierden recursos en petróleo y del municipio también, ya que se pierden muchos recursos con solo no tener una cámara infrarroja, para visualizar y que sirva como prueba a la fiscalía, de donde ocurrió ese hecho y para hacer las búsquedas mucho más rápido y no estar esperando, como lo decía la Sra. María Soledad en redes, 2 a 3 o 4 semanas del dolor de esa familia en encontrar ese cuerpo”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, creo que el tema es preocupante y aquí don Jorge Castilla quizás pueda argumentar más este tema, pero creo que tenemos que ir al fondo de lo que está pasando hoy día con las personas, sabemos que a raíz de la pandemia van haber muchos trastornos mentales y una de las enfermedades que se viene para el futuro es justamente el tema mental, entonces creo Alcalde que tenemos que ver esta situación, desde el punto de vista salud y hacer algún trabajo con nuestros Cesfam en nuestra ciudad, porque si vamos a las estadísticas, creo que este año ha sido realmente preocupante la cantidad de gente que se ha quitado la vida en el río Rahue,

1718



Concejo Municipal

acuérdense que un mes atrás tuvimos 5 personas que estaban siendo buscadas en el río, por distintas razones y creo Alcalde, que deberíamos pedir la estadística, qué ha pasado este año, con estos tipos de decesos y quizás en el próximo año, en el próximo programa de salud que tenemos que debatir, vaya algún capítulo especial para abordar temas de la salud mental de las personas”.

ALCALDE BERTIN: “Es un tema que hay que tocar más a fondo sin lugar a dudas, que merece nuestra atención, don Jorge Castilla quiere decir algo, recuerden que tienen poco tiempo”.

CONCEJAL CASTILLA: “Pediría como Concejo, una evaluación con respecto a este tema, desde el punto de vista de salud mental del Servicio Salud Osorno, tenemos una persona encargada, tenemos un montón de Psiquiatras a disposición, ellos tienen las estadísticas y ver si las propuestas que nosotros hemos hecho de las cámaras, de enmallar los puentes sirven de algo o no, tener una mirada desde la perspectiva de la especialidad, porque muchos de estos son pacientes que han estado en tratamiento, entonces me gustaría conocer ese punto de vista, sería interesante también para todos”.

ALCALDE BERTIN: “Señor Secretario, que se haga entonces el oficio en los términos que se han dado en este punto, no hay ningún problema”.

5.- CONCEJALA SCHUCK: “El 2 de mayo, el Gobierno destinó, a través de un fondo solidario al municipio, un monto de \$771.774.000.-, para abordar en parte la emergencia producto del Covid, en julio lo mismo, por un monto de \$914.901.000.-, por lo tanto, solicito un informe del destino de estos dineros, en qué se ocupó, cuántas canastas se compraron con este fondo”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, don Sergio González haga llegar el informe a todos los Concejales

6.- Se da lectura al «ORD.N°07-V. JURIDICA. ANT: DELIBERACION N°318/2020, SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020. MAT: INFORMA. OSORNO, 01 DE OCTUBRE DE 2020. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante el presente y junto con saludar, y respecto a la consulta realizada por el Honorable Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, en relación a la procedencia del pago de horas extraordinarias a los Jueces de Policía Local, se pasa a informar lo que sigue:

La sentencia a la cual se ha aludido en la Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de septiembre de 2020 corresponde a la dictada por la Corte Suprema cuyo rol



Concejo Municipal

corresponde a la 696-2012. Al respecto, debemos señalar que el artículo 3 inciso 2 del Código Civil señala expresamente: “Las sentencias judiciales no tienen fuerza obligatoria sino respecto de las causas en que actualmente se pronunciaren”. Esto, significa que la sentencia a la cual se ha hecho mención en la respectiva sesión ordinaria no posee valor vinculatorio alguno a esta Entidad Edilicia, ya que ésta sólo se puede aplicar al caso en particular que fue discutido en sede judicial y que dio origen a dicha sentencia. La sentencia a la cual se ha hecho mención solo se configura como un precedente de carácter judicial que puede ser usado en causas de similares características, pero no puede ser considerada como fuente formal de las actuaciones de esta entidad.

Ahora, la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República si resulta vinculante, debiendo las actuaciones de la Municipalidad, ajustarse a los criterios entablados por dicho ente fiscalizador.

Respecto a la materia que se consulta, existen los siguientes dictámenes, los que serán mencionados a continuación:

Dictamen N°33175 de fecha 05 de junio de 2012; Dictamen N°1961 de fecha 10 de enero de 2014; Dictamen N°73005 de 23 de septiembre de 2014 y Dictamen N°72830 de 23 de septiembre de 2014.

Al respecto, dichos dictámenes permiten concluir que, para tener derecho a pago con motivo de la realización de trabajos extraordinarios, de conformidad con la normativa que actualmente rige la materia, es un requisito de la esencia que estas se ejecuten una vez finalizada la jornada ordinaria de trabajo, la que según lo previsto en el indicado artículo 62 de la Ley N°18.883, corresponde a cuarenta y cuatro horas semanales.

Ahora, debemos tener presente que el artículo N°53 de la Ley N°15.231 señala: “La corte de Apelaciones, previo informe de la Municipalidad y del Juez de Policía Local correspondientes, fijará los días y horas de funcionamiento de estos Juzgados en su respectivo territorio. En ningún caso, las audiencias al público serán inferiores a tres por semana y se celebrarán en días distintas, con una duración de al menos tres horas cada una. En el caso del inciso segundo del artículo 5°, esta fijación se hará por la Corte de Apelaciones de más antigua creación”.

Por tanto, y en virtud de los dos preceptos legales precedentes, debemos realizar una interpretación armónica entre ambas, para entender cuándo se encuentran habilitados los Jueces de Policía Local para el pago efectivo de horas extraordinarias.

El escenario respecto al cual resultará factible el respectivo pago por trabajos extraordinarios será cuando la Corte de Apelaciones respectiva fije como horario de funcionamiento del Tribunal una jornada de 44 horas semanales, ya que, de esta forma, se dará cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 62 y 63 de la Ley N°18.283.

1720



Concejo Municipal

Que, en el presente caso, el supuesto de hecho se ajusta al razonamiento anterior, ya que la jornada de funcionamiento del Tribunal entablada por la Corte de Apelaciones de Valdivia mediante resolución de fecha 28 de agosto de 2017, es de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas y viernes de 08:00 a 16:00 horas, estableciendo una jornada ordinaria semanal de 44 horas; por lo que todo trabajo que sea realizado posteriormente a dicha jornada, debe ser compensado con descanso complementario o en su defecto debidamente pagado en dinero.

Siendo todo cuanto puedo informar,

Saluda atte. a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

7.- Se da lectura al «ORD.N°154. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°325/2020 ACTA SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°325/2020. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO DE CONCEJO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°325/2020 se puede informar lo siguiente:

- En sesión N°23 del Concejo, de fecha 02 de julio de 2019 se aprueba Convenio con Universidad de Los Lagos por el “Diagnóstico Ambiental Ríos Rahue y Damas” (Acuerdo 335, aprobado por unanimidad).
- Mediante Decreto N°9079 de fecha 5 de agosto de 2019 se aprueba Convenio suscrito entre Universidad de Lo Lagos y la Ilustre Municipalidad de Osorno, por el “Diagnóstico Ambiental Ríos Rahue y Damas”. El convenio tiene una duración de 3 años, con un monto de aporte municipal de \$55.140.000.-.
- Mediante Ordinario N°228 de fecha 11 de septiembre de 2019 el Director DIRMAAO, señor Carlos Medina solicita transferir los fondos asociados al 85% del estudio a la Universidad de Los Lagos.
- En el mes de noviembre de 2020 se transfirieron los fondos a la Universidad de Los Lagos.
- El cronograma del estudio consideraba un plazo de ejecución de 8 meses (sin contar el mes de febrero, ya que durante este periodo la Universidad cierra), por lo que los plazos del estudio correspondían al periodo noviembre de 2019 a julio de 2020.
- En el mes de marzo de 2020, debido a la Pandemia, la Universidad de Los Lagos debió suspender actividades y cerrar instalaciones, incluidos los laboratorios donde se analizarían algunas de las muestras de agua. La Universidad de Los Lagos se mantuvo cerrada entre los meses de marzo y septiembre, por lo que con esto retrasó el Diagnóstico en 6 meses.

1721



Concejo Municipal

- Se debe señalar que existen atrasos relacionados al Laboratorio de Geoquímica de la Universidad de Austral, el cual fue contratado por la Universidad de Los Lagos para analizar metales en las muestras de sedimentos.
- Una vez que se cuente con toda la información y resultados de laboratorio se podrán desarrollar las recomendaciones para la elaboración de un plan de vigilancia y restauración de riberas de los Ríos Rahue y Damas, lo cual se estima será en el mes de marzo de 2021, fecha en que se emitirá informe final, el cual será socializado con la autoridad, comunidad y organismos correspondientes.

Sin otro particular, atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

8.- Se da lectura al «ORD.N°266. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°224 DEL 28.07.2020 CERRAR TERRENOS EN CHACARILLAS. MAT: INFORMA PRESUPUESTO PARA CERRAR SITIO SOLICITADO EN DELIBERACION. OSORNO, 05 DE AGOSTO DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

En atención a lo solicitado en sesión Ordinaria N°28 del Concejo Comunal de fecha 28/07/2020, Deliberación N°224/2020, que dice relación con la opción de realizar cierre perimetral al retazo de terreno, ubicado en calle Chacarilla al llegar a pasaje El Ñadi, entre la Primera Iglesia de Cristo y la Iglesia Filadelfia, me permito exponer y solicitar a usted lo siguiente:

- 1.- Se realizó visita al sector para evaluar el cierre perimetral de dicho retazo de terreno con polines y malla, considera el frente y parte posterior, en total 50 metros lineales.
- 2.- Se adjunta presupuesto estimado de \$465.528, donde se indican los materiales requeridos para realizar dichos trabajos, considerando realizarlo con personal de Programas Comunitarios de Operaciones.
- 3.- Uno de los cercos laterales necesita reparaciones incorporan al presupuesto. usted para su visto bueno y mejor parecer.

Conforme a lo señalado, vengo en informar a usted para su visto bueno y mejor parecer.

Saluda atentamente a usted, PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

9.- Se da lectura al «ORD.N°302. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°326/2020. MAT: PRESENTACION ANTE EL CONCEJO. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE 2020. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



Concejo Municipal

En respuesta a Deliberación N°326/2020, Acta Sesión Ordinaria N°36 de fecha 22.09.20, y a consulta del Concejal Sr. Carlos Vargas V., se informa que la presentación del “Estudio de Prefactibilidad para el Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con Francke”, se realizará el día 06.10.20.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

10.- Se da lectura al «ORD.N°710. REGISTRO CIVIL. ANT: ORD.ALC.N°1082 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020 DE ALCALDE DE OSORNO. MAT: OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN SECTOR RAHUE BAJO, OSORNO. SANTIAGO, 15 SEPTIEMBRE DE 2020.

En relación con oficio citado en el Antecedente, me permito informar a usted, la situación del proceso de arrendamiento para un nuevo local en sector Rahue Bajo, habida consideración la situación deficitaria que presenta el actual local ubicado en calle Chillan N°650, de dicha localidad.

En cuanto a su mención de la propiedad de calle República con calle Victoria, informo que durante los años 2016 y 2017 la Subdirección de Operaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación, en conjunto con la Dirección Regional de Los Lagos, desarrolló un expediente de arriendo para concretar el traslado a esta locación. Este procedimiento se realizó conforme a las directrices y procedimientos que exige el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección de Presupuestos. Lamentablemente, esta iniciativa quedó inconclusa en el mes de julio 2017, debido a que el propietario del inmueble con el cual se estaba negociando, no aceptó el borrador de contrato enviado por nuestro Servicio, por lo que no se perseveró en esta iniciativa.

Es del caso señalar, que esta alternativa de arriendo quedó con el proyecto de habilitación completo para realizar la licitación correspondiente, inclusive se realizaron las gestiones asociadas a la aprobación del permiso de edificación, lo cual fue aprobado por la Dirección de Obras en su oportunidad.

En dicho contexto, esta Dirección instruyó reiniciar el proceso de búsqueda de un inmueble adecuado en esta localidad. A continuación, se informa cronograma realizado a la fecha con el proceso de Rahue:



Concejo Municipal

Fecha	Descripción
05-10-2019	Publicación de arriendo de inmueble en El Diario Austral de Osorno.
18-10-2019	Se reciben 2 ofertas de arriendo: 1. Sexta compañía de Bomberos de Rahue. 2. Michael Félix Ayancán Marchant.
20-11-2019	Asignación técnica para probable arriendo en la comuna de Rahue.
17-02-2020	El Servicio recibe instrucciones para solicitudes de arriendo impartidas por DIPRES a través de circular N°5 de 10 de febrero de 2020.
05-03-2020	Visita a terreno a locales ofrecidos en la comuna de localidad de Rahue
10-03-2020	Se concluye trabajo de ajuste a informes técnicos a presentar a MINJU y Ministerio de Hacienda, en consideración a nuevas exigencias, entre otras se hace exigible revisión de inmuebles fiscales mediante solicitud formal a Bienes Nacionales, estudios de mercado con a lo menos tres opciones de arriendo y verificación financiera mediante tablas de amortización de gastos. Queda pendiente aprobación por parte de MINJU.
13-04-2020	Se toma conocimiento de Circular N°15 de 09 de abril del Ministerio de Hacienda, Punto N°11 Respecto a los arriendos de Inmuebles: Se suspenden las autorizaciones de nuevos arriendos, limitándose a los indispensables.
28-04-2020	Se da por aprobado nuevo formato de informe, posterior a aclaraciones con DIPRES por parte de MINJU.
25-05-2020	Se solicitan más alternativas, constatando la oferta inmobiliaria local y/o por internet. Esta búsqueda se hace necesaria debido a la falta de ofertas de arriendo en el proceso público, a fin de consolidar el Informe de Solicitud de Arriendo.
28-08-2020	Se actualiza el Informe de Solicitud de Arriendo, sin perjuicio de mantener en espera su tramitación por efecto de Circular N°15 del Ministerio de Hacienda.

Como se observa, el proceso de arriendo ha continuado a pesar de los imponderables ocurridos desde octubre de 2019, a lo que se ha sumado hoy que, los nuevos arriendos han sido suspendidos por la autoridad correspondiente producto del estado de excepción constitucional por la catástrofe, por todos conocido.

Sin perjuicio de lo indicado, se ha instruido al Departamento de Infraestructura e Inversión que mantenga la información actualizada y vigente para que una vez derogadas estas medidas se actúe con premura en la presentación de esta iniciativa a los organismos correspondientes.

Saluda atentamente, JORGE ALVAREZ VASQUEZ. DIRECTOR NACIONAL».



Concejo Municipal

11.- Se da lectura al «ORD.N°898. SALUD. ANT: DELIBERACION N°296/2020 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°34 DE FECHA 08.09.2020. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, SEPTIEMBRE 28 DE 2020.- DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

Junto con saludar y según lo solicitado en la deliberación N°296/2020 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°34 de fecha 11.09.2020, donde en el marco de la aprobación de la Ley CENABAST se consulta sobre si “hay acciones de conectarse con CENABAST para adquirir estos medicamentos a mejor precio” se informa lo siguiente:

La Farmacia Vecina Comunal adquiere sus medicamentos a través de la compra directa a los Laboratorios, y también, a través de la intermediación de CENABAST para lograr alcanzar mejores precios, donde la vinculación con esta última institución se realiza desde el año 2017. Siendo el mecanismo de intermediación de CENABAST el que más se ha utilizado durante el transcurso del presente año, donde del total de las compras realizadas entre el 01 de enero y el 28 de septiembre un 58% ha sido realizada a través de intermediación, mientras que el 42% restante se ha realizado a través de compra a Laboratorios.

Cabe señalar que el aumento en la cantidad de productos ofrecidos por la Farmacia Vecina, puede aumentar en base a la cantidad de solicitudes realizadas por los usuarios para un medicamento nuevo, donde de encontrarse en la lista de medicamentos entregados por CENABAST se solicita la Intermediación, y en el caso donde no se encuentre disponible a través de ese mecanismo, se recurre a realizar una compra a los Laboratorios por medio de un proceso de Licitación Pública, sujeto a disponibilidad de stock y los tiempos de adquisición que esto significa.

Sin otro particular, saluda atentamente. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO».

12.- Se da lectura al «ORD.N°899. SALUD. ANT: DELIBERACION N°314/2020 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°35 DE FECHA 15.09.2020. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, SEPTIEMBRE 29 DE 2020. E: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

Junto con saludar y según lo solicitado en la deliberación N°314/2020 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°35 de fecha 15.09.2020, en donde se solicita esclarecer “Cuales fueron los criterios y causales que se utilizaron para autorizar a un grupo importante de funcionarios de Salud, para que estén realizando teletrabajo y no estén en forma activa”, se responde lo siguiente:

1725



Concejo Municipal

En marzo de este año, y en base a lo dispuesto en la instrucción del Gab. Presidencial N°003 de 16.03.20, Oficio Circular N°10 de 18.03.20 de los Ministerios del interior y Seguridad Pública y Hacienda, el Dictamen N°3.610 de 17.03.2020 de Contraloría General de la República, los Decretos Alcaldicios N°1.091 de 16.03.2020 y N°2.329 del 18.03.2020 de la I. Municipalidad de Osorno, se instruye que realicen trabajo remoto los funcionarios de acuerdo a las siguientes patologías o estados de salud:

- a. Funcionarios mayores de 60 años con patologías crónicas.
- b. Funcionarios menores de 60 años con patologías crónicas (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus 2, Diabetes Mellitus 1, Asma, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Artritis Reumatoidea, Lupus Eritematoso Sistémico).
- c. Embarazadas.

En el mes de septiembre, ante el aumento de la demanda asistencial, se decide hacer una revisión de la situación de salud de los funcionarios y se solicitan renovar los certificados y adjuntar exámenes en lo posible, manteniéndose en trabajo remoto a los funcionarios mayores de 60 años con enfermedades crónicas, las mujeres embarazadas y en el caso de los funcionarios(as) con patologías crónicas menores de 60 años se utilizaron los siguientes criterios para mantenerlos en resguardo:

- a) Enfermedades crónicas descompensadas.
- b) Enfermedades Reumatológicas con uso de terapia corticoidal.
- c) Inmunodeficiencias adquiridas o primarias.
- d) Uso de terapia inmunosupresora.
- e) Paciente Oncológico.

Sin otro particular, saluda atentamente. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR SALUD OSORNO».

13.- Se da lectura al «ORD.N°1054. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°301/2020 DE SESION ORDINARIA N°34 DE FECHA 08.09.2020. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 30 DE SEPTIEMBRE 2020. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria Nro. 34 de fecha 08.09.2020 del Concejo Comunal y Deliberación Nro. 301/2020, mediante, la cual, la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, solicita ver la posibilidad de mejorar tiempos de semáforos ubicado en el Puente Chauracahuin, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, se procederá a realizar las mejoras en los tiempos del semáforo.

Sin más que agregar, le saluda atentamente, LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

1726



Concejo Municipal

14.- Se da lectura al «ORD.N°1090 DEL 29.09.2020. DOM. ANT: DELIBERACION N°312/2020 ACCTA SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 15.09.2020. MAT: PROPUESTA NUEVO EMPLAZAMIENTO PARA KIOSKO EMPLAZADO EN ESQ. DE CALLES PRAT Y FRANCISCO BILBAO. OSORNO, 29.09.2020. DE: SR. EUGENIO SALINAS PARMEGANI. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. JORGE HIGUERA. ALCALDE (S).

Por medio de la presente y en relación a Deliberación N°321/2020, Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15.09.2020, en que solicita pronunciarse a esta DOM respecto al emplazamiento de Kiosko emplazado en la intersección de las calles Francisco Bilbao con Arturo Prat, sector Centro, por cuánto este interrumpe y obstaculiza la huella podotáctil que orienta el caminar a los no videntes, informo a Ud. los siguiente;

Estudiado el caso y considerando la permanencia del kiosko en la intersección de las mismas calles en que se emplaza se proponen dos opciones de solución al problema en cuestión. De estas, una solución que permite mantener el Kiosko en su ubicación actual (a), y dos soluciones de emplazamiento que participan de la misma intersección de calles (b);

a) MANTENCIÓN DEL KIOSKO EN SU UBICACIÓN ACTUAL Y REUBICACIÓN DE HUELLA PODOTÁCTIL:

Reconfigurando la huella podotáctil, retranqueándola hacia la línea de cierre en el tramo en que colisiona con la ubicación del Kiosko, permitiendo la permanencia del mismo en su ubicación actual, preservando la situación centralizada de la huella podotáctil en la acera, para lo que se dispone de un favorable ancho de 2.40 metros entre el kiosko y la línea de cierre que enfrenta (Ver esquema adjunto).

b) MANTENCIÓN DE HUELLA PODOTÁCTIL EN SU UBICACIÓN ACTUAL Y REUBICACIÓN DEL KIOSKO

- 1- Reubicación de Kiosko en acera de esquina nororiente (Frente a Arturo Prat N°792, Comercial Ducasse), la que cuenta con un generoso ancho (6.50 mts.) para permitir la reubicación del mismo conservando la fluidez del tránsito peatonal (esta acera no cuenta aún con huella podotáctil) (Ver esquema adjunto).
- 2- Reubicación de Kiosko en acera de esquina norponiente (Frente a Francisco Bilbao N°1196, Ex Sucursal ESSAL), la que cuenta con un generoso ancho (6.20 mts.) para permitir la reubicación del mismo conservando la fluidez del tránsito peatonal sin obstaculizar el transcurso de la huella podotáctil ya existente (Ver esquema adjunto).

Cada una de estas opciones vela por el cumplimiento de lo establecido en la Ley N°20.422 respecto a construir un Espacio Público libre de obstáculos, continuo y sin interrupciones, de manera segura y autónoma, en virtud de la



Concejo Municipal

modificación de la OGUC, en el sentido de incorporar los criterios de accesibilidad y diseño universal e inclusión social de personas con discapacidad, por tanto se debe velar por mantener la "Ruta accesible en espacio público", la cual establece que "en todas las veredas su ancho será continuo y corresponderá al ancho de la vereda, con un mínimo de 1,20 mts. y una altura libre y sin obstáculos de 2,10 mts." (OGUC Art. 2.2.8 N°1).

Por lo tanto, quedamos a la espera de su pronunciamiento para realizar las gestiones pertinentes al nuevo trazado de la huella podotáctil para personas con discapacidad visual o traslado del kiosko, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente, EUGENIO SALINAS PARMEGIANI. CONSTRUCTOR CIVIL. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

15.- Se a lectura al «ORD.N°1132. OBRAS PUBLICAS. ANT: ORD.N°834 DE FECHA 25.06.2020 DE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT: INFORMA SOBRE EMPRESA ESSAL. INCL: ORD.N°2859 DE FECHA 28.08.2020 DE SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS (S). SANTIAGO, 22 SEPTIEMBRE DE 2020. DE: SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. A: SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación al documento del antecedente, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD. N°2859 de Superintendente de Servicios Sanitarios (S), mediante el cual se da respuesta a lo solicitado

Saluda atentamente a Ud. CRISTOBAL LETURIA INFANTE. SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS».

16.- Se da lectura al «ORD.N°1307. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°37 DEL 29.09.2020, ASUNTOS VARIOS, DELIBERACION N°347, PUNTO N°11, INTERVENCION CONCEJAL SR. CARLOS VARGAS VIDAL. MAT: ENVIA FELICITACIONES. OSORNO, 01 DE OCTUBRE DE 2020. DE: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) DE OSORNO. A: SR. ARIEL GUZMAN MATUS. DIRECTOR LICEO INDUSTRIAL, OSORNO.

El Alcalde (s) suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, saluda con especial atención al señor Ariel Guzmán Matus, Director del Liceo Industrial de nuestra ciudad, y por su digno intermedio a toda la comunidad de ese Establecimiento Educacional, y se permite manifestarles las más gratas felicitaciones por celebrar este 01 de Octubre de 2020, 79 años de historia educacional en esta comuna.

Asimismo, el espíritu del Pleno de este Concejo es valorar el gran trabajo realizado con los alumnos de dicho Liceo, que los capacita como grandes profesionales en el área Automotriz, Maestranza, Electricidad, Electrónica y Redes Sanitarias. Además, y es dable señalar, el orgullo de nuestra ciudadanía

1728



Concejo Municipal

al ver pasar por nuestras calles de Osorno el tradicional desfile de Carros Alegóricos, el que se espera volver a ver cuándo retorne todo a la normalidad.

HIGUERA PULGAR, y el Concejo Municipal, expresan a usted, al Cuerpo Docente, alumnos y alumnas, padres y apoderados del Liceo Industrial de Osorno, un fraternal saludo, deseándoles pleno éxito, y un gran reconocimiento por la labor educacional realizada.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JORGUE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S)».

17.- Se da lectura al «ORD.N°1849. TRANSITO. ANT: DELIBERACION CONCEJO N°321/20, DE FECHA 15.09.20, PUNTO N°16, CONCEJAL SR. VICTOR BRAVO. MAT: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a documento citado en Ant., y que se refiere con Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15.09.20, en la cual el Concejal Sr. Víctor Hugo Bravo Chomalí, solicita traslado de señal de tránsito en ciclovía ubicada en calle Manuel Rodríguez, entre calles Prat y Bilbao, la cual obstaculiza senda para no videntes, el suscrito se permite informar a Ud., que de acuerdo a inspección en terreno por personal de la Unidad de Taller y Señalización Vial de este Municipio, procedieron a cambiar la ubicación de esta señal de tránsito.

Es cuanto se puede informar al respecto.

Sin otro particular le saluda muy atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.20 hrs, en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°285, que dice:

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:



*Concejo Municipal*

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°38, del día 06 de Octubre de 2020, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1730